



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2018 - Centenario de la Reforma

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:44628/2018

---

VISTO las presentes actuaciones en las que el Laboratorio de Hemoderivados solicita se acepte la renuncia definitiva presentada por la Sra. Tiphaine Chloé STICHELBOU (legajo 49150) y,

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Sumarios a fs. 12 y por la Dirección General de Personal a fs. 14/15;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo N° DDAJ-2018-64103-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Tiphaine Chloé STICHELBOU (legajo 49150) al cargo de la Categoría Tres – Agrupamiento Asistencial – Subgrupo C (cód. 3663/7C) con carácter interino del Laboratorio de Hemoderivados, a partir del 17 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 2° .- La nombrada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días.

ARTÍCULO 3°.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. Tiphaine Chloé STICHELBOU (legajo 49150) de dieciséis (16) días hábiles de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2018 no gozada, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 90° del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ae